SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintitrés (23) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2018-00031** de **FAIVER BARRIOS VARGAS** contra **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ** y **OTRO**, informando que fue allegado dictamen efectuado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D.C. y Cundinamarca, Sala 2. Sírvase Proveer.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe Secretarial que antecede, se **INCORPORA** y **PONE EN CONOCIMIENTO** de las **PARTES** el dictamen pericial emitido por la Sala 2 de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ D.C. Y CUNDINAMARCA**, de acuerdo a lo dispuesto en diligencia celebrada el siete (07) de febrero de 2020 (fls. 397 a 398), por lo tanto, **CÓRRASE TRASLADO** del referido dictamen a las partes por el término de **TRES (3) DÍAS**, de conformidad con lo previsto en el art. 228 del C.G.P., para los fines legales pertinentes; término que se contabilizará a partir de la notificación de este proveído, por anotación en el estado.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para lo de su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 15 FIJADO HOY 17 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcd213a6df2ec5545a477223058692f250d51db41cc37debb35b5fb0057bf71e**

Documento generado en 16/02/2023 07:22:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica